ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 069M DE 2016

PROCESO No: SS16M-158

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: LA INSTRUMENTADORA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE MAXILOFACIAL Y CIRUGIA DE MANO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: $68.000.000

VALOR ADICIONAL: $34.000.000

ADICION EN TIEMPO: QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos: **HERNANDO OTERO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.253.449, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CIRO ANTONIO VEGA JOYA** identificado con C.C. Nº 3.228.700, obrando como Representante Legal de **LA INSTRUMENTADORA S.A.S.**, con NIT 860.503.565-9, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 06 de enero de 2016, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 069M de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Aceptación de Oferta No. 069M de 2016, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE MAXILOFACIAL Y CIRUGIA DE MANO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $68.000.000. 2) Que el contrato inició la ejecución el 16 de febrero de 2016. 3) Que el contrato se había adicionado en un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 15 de abril de 2016 y se encuentra ejecutado en el 94%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud (e), fundamentado en que debido a la alta demanda de pacientes que requieren este material de osteosíntesis, se ha ido agotando paulatinamente y en razón a garantizar la continuidad del suministro en términos de oportunidad e integralidad mientras se termina de realizar el nuevo proceso de contratación electrónica, se requiere adicionar el presupuesto asignado al proceso y el tiempo de duración. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En

virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2016, en TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE., y por el término de quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial, adición que corresponde a las siguientes especificaciones:

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR	VALOR + IVA
	GRUPO 9: MAXILOFACIAL EN TITANIO				
70501	**SISTEMA 2.0**				
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	UNIDAD	1	206.709	
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	UNIDAD	1	185.517	
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0	UNIDAD	1	36.415	
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	39.928	
70502	**SISTEMA DE 1.5-1.7**				
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	UNIDAD	1	297.825	
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	UNIDAD	1	227.568	
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7	UNIDAD	1	47.975	
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1	62.619	
70503	**SISTEMA MAXI DE 2.3**				
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	UNIDAD	1	381.759	
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	UNIDAD	1	499.907	
705030003	MAXITORNILLO 2.3	UNIDAD	1	53.758	
705030004	MAXITORNILLO 2.7	UNIDAD	1	93.492	
70504	**SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO**				
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	UNIDAD	1	500.000	
705040002	PLACA 2.7CONDILO	UNIDAD	1	1.124.470	
705040003	TORNILLO DE 2.7	UNIDAD	1	87.000	
	ACCESORIOS				
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	METROS	1	8.583	9.956
705040005	ARCO DE ERICK	METROS	1	26.432	30.661
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2	UNIDAD	1	1.200.233	
705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2	UNIDAD	1	354.299	
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1	137.826	159.878
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1	126.585	146.839
	GRUPO 10: MINIFRAGMENTOS MANO				
70603	**MANO EN TITANIO**				

706030007	Tornillo de cabeza ocultable de 2.4 a 3.0 mm autorroscantes 10-40 mm	UNIDAD	1	293.235	
706030008	Placa recta de 1.2 de 4-16 orificios con y sin puente	UNIDAD	1	490.353	
706030009	Placa recta de 1.7 de 4-16 orificios con y sin puente	UNIDAD	1	490.433	
706030010	Placa recta de 2.3 de 4-16 orificios con y sin puente	UNIDAD	1	490.353	
706030020	Tornillo cortical de 1.2 autorroscante de 4-16 mm	UNIDAD	1	104.479	
706030021	Tornillo cortical de 1.7 autorroscante de 4-16 mm	UNIDAD	1	66.138	
706030022	Tornillo de cortical de 2.3mm autorroscante de 5-30 mm	UNIDAD	1	66.138	
706030063	Placa rejilla de 1.2	UNIDAD	1	716.124	
706030064	Placa en T y en Y de 1.2	UNIDAD	1	358.503	
706030042	Placa rejilla de 1.7	UNIDAD	1	777.620	
706030073	Placa en T y en Y de 1.7	UNIDAD	1	424.374	
706030043	Miniplaca condilar de 1.7 izquierda y derecha	UNIDAD	1	390.069	
706030075	Placa rejilla de 2.3	UNIDAD	1	777.620	
706030066	Placa en T y en Y de 2.3	UNIDAD	1	450.799	
706030071	Miniplaca condilar de 2.3 izquierda y derecha	UNIDAD	1	337.497	
706030081	Espaciador de tendon	UNIDAD	1	250.040	
	GRUPO 11: RADIO DISTAL				
70604	**RADIO EN TITANIO**				
706040002	Placa en T bloqueada de 2.4 ó 2.7, palmar y dorsal de 4-9 orificios	UNIDAD	1	1.066.196	
706040003	Placa bloqueada artrodesis de muñeca	UNIDAD	1	2.745.560	
706040028	Tornillo cortical de 2.7 autorroscante de 6-30 mm	UNIDAD	1	80.690	
706040030	Tornillo de bloqueo de 2.7 de 6-30 mm	UNIDAD	1	80.690	
706040033	Placa bloqueada de 2.4 ó 2.7 para radio distal extralarga de 10-12 orificios	UNIDAD	1	460.341	
706040034	Placa bloqueada de 2.4 ó 2.7 para radio proximal	UNIDAD	1	466.520	

Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2016, en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) M/CTE y contenido en la Cláusula Primera de la Aceptación en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO DOS MILLONES DE PESOS ($102.000.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese la

Clausula 3.2 de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2016, ampliando el plazo del contrato en quince (15) días más, para una duración total del contrato de cuarenta y cinco (45) días, cómputo que se extiende hasta el 30 de abril de 2016. **CLAUSULA TERCERA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2016, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 523 del 01/04/2016. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el clausulado segundo de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2016. **CLAUSULA QUINTA**: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los seis (06) días del mes de abril de 2016.

EL CONTRATANTE

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Salud (e)

EL CONTRATISTA

CIRO ANTONIO VEGA JOYA
R/L LA INSTRUMENTADORA S.A.S.

Revisó y Aprobó: [redacted]ola Cornejo Carrascal, Abogada GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS